

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO		Ejercicio Número referencia Fecha	2021
ASUNTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES - EJERCICIO 2022		

Esta D.G. de Presupuestos y Contabilidad, en virtud de las atribuciones de gestión presupuestaria recogidas en el artículo 240 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Móstoles emite el siguiente **INFORME:**

**Primero.- Legislación aplicable**

**A) Legislación específica de Régimen Local:**

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la Modernización del Gobierno Local)*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales*
- *Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP)*

**B) Legislación del Estado:**

- *Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.*

### C) Legislación de la Comunidad Autónoma:

- *Normativa reguladora de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística*

### Segundo.- Informe Económico-Financiero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, en relación con el artículo 168.4 TRLRHL, se emite el presente:

### PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

#### A. ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS

#### Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles 2022:

Presupuesto de INGRESOS	<b>191.142.391,00 €</b>
Presupuesto de GASTOS	<b><u>191.142.391,00 €</u></b>
<b>Nivelado</b>	<b>0,00</b>

Variación respecto Presupuesto 2021 nivelado (181.879.128,00 €): +5,09%

#### B. SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA ACTUAL

#### Liquidación del Presupuesto 2020:

Cumplimiento de las ratios financieras:

- ✓ Ahorro neto > 0
- ✓ Endeudamiento < 75 %

Remanente de tesorería para gastos generales > 0

Estabilidad presupuestaria: Capacidad de financiación

#### Proyección de liquidación del Presupuesto 2021:

Se estima el cumplimiento de todas las ratios e indicadores

## C. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los responsables de las Unidades Gestoras liquidadoras de ingresos del Ayuntamiento de Móstoles han detallado en sus informes las bases utilizadas para el cálculo de las previsiones de ingresos de este Proyecto de Presupuesto

La información y los datos aportados en estos informes justifican las previsiones de ingresos de este Proyecto de Presupuesto.

### 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Las previsiones detalladas de ingresos para 2022, el análisis de las mismas y de las bases y fuentes utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2021 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre:

GESTOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020 (DRN)	PTO. 2021	PROY. 2022	VARIACIÓN
			(1)	(1)	(2)	(2)/(1)
	100	Participación IRPF	3.572.234,65	3.488.490,00	3.798.160,00	+8,88%
	112	IBI rústica	361.544,55	350.000,00	385.000,00	+10,00%
	113	IBI urbana	53.062.054,13	52.600.000,00	54.500.000,00	+3,61%
	115	I. Veh. Tracción Mecáni.	9.944.943,58	10.000.000,00	10.590.000,00	+5,90%
	116	I. Inc. Valor Terrenos NU	14.035.330,13	9.329.606,00	8.262.000,00	-11,44%
	130	IAE	5.119.541,58	5.000.000,00	5.401.000,00	+8,02%
<b>TOTAL</b>			<b>86.095.648,62</b>	<b>80.768.096,00</b>	<b>82.936.160,00</b>	<b>+2,68%</b>

#### Artículo 10. Impuestos sobre la renta

100.00- PARTICIPACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Esta rúbrica recoge el ingreso procedente de la cesión por el Estado del 2,1336<sup>1</sup> % de la recaudación en Móstoles del IRPF correspondiente a la cuota estatal, una vez descontada la cesión a las Comunidades Autónomas.

El importe recogido es el comunicado, en fecha 18 de octubre de 2021, por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este Ayuntamiento.

**Previsión para 2021: 3.798.160,00 €**

#### Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

<sup>1</sup> Art. 112.1.a) TRLRHL

#### 112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

En la liquidación de 2020 hubo Derechos Reconocidos Netos (en adelante DRN) por importe de 361.544,55 euros. Para 2021, se prevé que los DRN asciendan a 385.00,00 euros.

La previsión para el año 2022 es similar a la del ejercicio 2021. Por tanto, la previsión para el año 2020 es:

**Previsión para 2021: 385.000,00 €**

#### 113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Según el informe de la DGGTR, para estimar las previsiones iniciales de 2022 se ha partido de las previsiones iniciales de 2021 (52.600.000 euros), que se incrementarán ligeramente teniendo en cuenta dos factores:

- El padrón cobratorio de 2021 ha ascendido a (52.664.670,71 euros) de DRN
- Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 52.986.423,86 euros si bien se estima llegar a una cifra a finales de 2021 que ascienda a 53.500.000,00 euros.
- El Convenio suscrito con la Dirección General de Catastro va a permitir que en 2022 se tramiten altas por un importe estimado de 1.000.000 euros.

**Previsión para 2021: 54.500.000,00 €**

#### 115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Según el informe de la DGGTR, se estima que para 2022 las previsiones iniciales serán las de 2021, que ascienden a 10.000.000 euros, las cuales se incrementan en un 5,90% en línea con la estimación del Banco de España de crecimiento de la economía en el 2022. En relación al IVTM debe tenerse en cuenta además que, en 2022, el Ayuntamiento de Móstoles dejará de aplicar la bonificación en la cuota del IVTM a todos los vehículos con más de 25 años de antigüedad que sigan dados de alta en tráfico el 1 de enero de 2022.

**Previsión para 2021: 10.590.000,00 €**

#### 116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Para estimar las previsiones iniciales de 2022 se parte de los derechos reconocidos netos en los ejercicios 2019 (15.174.317 euros) y 2020 (14.181.430 euros) y de las previsiones de derechos reconocidos netos a fecha de a 31 de diciembre de 2021, que se estima que alcancen los 16.000.000 euros, teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2021 constan en la aplicación tributaria de ingresos, liquidaciones y autoliquidaciones por importe total de 15.903.154,22 euros. La media aritmética de los últimos años asciende a 15.118.583 euros. Se determina como previsión inicial para

2022 la cantidad de 8.262.000 euros, lo que supone una disminución aproximada de un 45,35 % respecto de la media aritmética calculada anteriormente, que se justifica en la reducción en los derechos a liquidar y autoliquidar, que se prevé que como mínimo sea un 25,69% inferior a dicha media, y las devoluciones de ingresos indebidos cuya ejecución se estima realizar en el ejercicio 2022 y siguientes, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Previsión para 2021: 8.262.000,00 €**

### Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

#### 130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Según el informe de la DGGTR, las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 5.000.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 alcanzan la cifra de 5.119.541,58 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 853.559,15 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Se toman por tanto 5.100.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 5.401.000,00 €**

## 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Con excepción del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el resto de los ingresos que contempla este capítulo corresponden al sistema de participación en Tributos del Estado de las Entidades Locales en régimen de cesión.

Las previsiones de los tributos de este capítulo se realizan en base a notas de prensa de la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 28 de julio de 2021 que prevé un incremento de un 8% en las aportaciones del Estado respecto del año 2021, a excepción del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se calcula independientemente.

GESTOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
	210	Cesión IVA	4.842.253,53	4.904.380,00	5.768.260,00	+17,61%
	220	Cesión impuestos sobre consumos específicos	802.024,08	909.030,00	1.004.460,00	+10,49%
	290	ICIO	1.532.385,33	4.200.000,00	3.938.340,00	-6,23%
	<b>TOTAL</b>		<b>7.176.662,94</b>	<b>10.013.410,00</b>	<b>10.711.060,00</b>	<b>+6,97%</b>

## **210.00- CESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

El importe recogido es el comunicado, en fecha 18 de octubre de 2021, por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este Ayuntamiento.

## **220.00- CESIÓN DE IMPUESTOS SOBRE IMPUESTOS ESPECIALES - CONSUMOS ESPECÍFICOS**

El importe recogido es el comunicado, en fecha 18 de octubre de 2021, por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este Ayuntamiento.

## **290.00.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Por parte de la Concejalía de Desarrollo Urbano se propone una previsión de ICIO de 3.983.340,00 €, con el siguiente detalle:

### **Resumen de las estimaciones para 2022:**

PP4 (5% de la edificabilidad)  
PP7 (5% de la edificabilidad)  
PAU5 (MÓSTOLES TECNOLÓGICO) (5% de la edificabilidad)  
PAU 4 (8% de la edificabilidad)  
ORDINARIOS

Se calcula una reducción de los presupuestado para el 2020 de un 6,23%, como consecuencia de la modificación de las ordenanzas para adaptarlas a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Previsión para 2022: 3.983.340,00 €**

### 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

GESTOR ARTICULO	Diferentes Unidades Gestoras liquidadoras DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
30	T. Servicios públicos básicos	9.238,40	15.000,00	42.360,00	+182,40%
31	T. Serv. Púb. Social y prefer.	0,00	0,00	0,00	0,00%
32	T. Actividaes competencia lo.	2.592.440,65	4.037.250,00	4.019.440,00	-0,07%
33	T. Utilización dominio público	4.657.800,59	4.029.000,00	5.201.590,00	+29,10%
34	Precios públicos	773.537,46	1.525.020,00	1.499.879,00	-1,65%
35	Contribución especial		0,00	640.026,00	+100,00%
38	Reintegros opera. corrientes	14.866,30	490.000,00	110.018,00	-77,54%
39	Otros ingresos	6.546.121,69	5.885.027,00	6.279.652,00	+6,70%
	<b>TOTAL</b>	<b>14.594.005,09</b>	<b>15.966.297,00</b>	<b>17.792.965,00</b>	<b>+11,44%</b>

#### Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

##### 301.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 15.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 9.747,95 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 23.269,30 euros. Al estar firmado el Convenio con el Canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Se estima llegar a unos 40.000 euros de DRN en lo que queda de año. Se toman por tanto 40.000 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 42.360,00 €**

#### Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

##### 321.00.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se calcula una reducción de los presupuestado para el 2020 de un 1,84%, como consecuencia de la modificación de las ordenanzas para adaptarlas a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Previsión para 2022: 2.748.480,00 €**

### **325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS**

Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 100.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 110.458,66 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 35.072,42 euros, si bien se estima llegar a una cifra cercana 100.000,00 € en lo que queda de año. Hay que señalar que, como consecuencia de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para 2021, no se tienen en cuenta en esta cantidad la cuota resultante de la aplicación de las tarifas correspondientes al Artículo 7. Cuota tributaria, Epígrafe 3. Servicios urbanísticos, apartado XIX, letra b) relativo a la renovación anual de la autorización para la instalación de terrazas y veladores de la mencionada Ordenanza Fiscal, al haberse propuesto una reducción del 100% en dicha cuota, con efecto desde 1 de enero de 2021, que se ha estimado en 16.323,66 euros.

Por todo ello, a la estimación de derechos a liquidar para 2022 hay que añadirle los 16.323,66 euros.

Por tanto, se toman por tanto 116.000 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión 2022: 123.000,00 €**

### **326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Los ingresos procedentes de esta tasa no se gestionan ni recaudan por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación. El servicio se presta por una empresa concesionaria que compensa mensualmente los ingresos obtenidos por la retirada y depósito del vehículo con la facturación por la prestación del servicio.

Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 250.000,00 euros. De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 241.551,39 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 117.246,57 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año.

Cabe señalar que para el 2022 se prevé una modificación de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la retirada y depósito de vehículos de la vía pública, para incluir las bicicletas y los vehículos de movilidad personal (VMP) definidos en Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos. Según informa la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica en el propio expediente de Ordenanzas, la modificación carece de efectos económicos. Se toman por tanto 250.000 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión 2022: 265.000,00€**

### **329.00.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS**

Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 45.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 44.324,18 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 41.641,56 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 70.000 euros.

No obstante, hay que indicar, como ya se hizo en el informe al presupuesto de 2021, que esta tasa presenta problemas importantes de cobro porque quien demanda el servicio no es en muchos casos quien ha ocasionado la actuación y en otros casos se actúa de oficio sin conocer con certeza a quien girar la tasa. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2022 se fijan en 45.000,00 euros, al igual que en 2021. En este supuesto no se incrementa de acuerdo con las estimaciones de crecimiento del PIB ya que no se constata una relación directa del hecho imponible de la tasa y la evolución de la economía.

**Previsión 2022: 45.000,00 €**

### **329.02.- TASAS POR LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 474,64 euros. Los DRN a julio de 2021 son 0 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 250 euros. Se mantienen las mismas para el presupuesto 2022.

**Previsión para 2022: 250,00 €**

### **329.03.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

Se prevé un aumento de los ingresos por tasas por licencia de apertura de establecimientos, sin que sirvan de referencia los dos ejercicios anteriores como consecuencia de la crisis sanitaria que se padece.

**Previsión para 2022: 800.000,00 €**

### **329.04.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS.**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 16.600,00 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 9.250,00 euros, si bien se estima llegar a cifras superiores a 2020 de DRN en lo que queda de año, puesto que la evolución favorable de la pandemia y la suspensión de las restricciones a este tipo de eventos hará que se incremente la celebración de matrimonios en el próximo ejercicio.

Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 15.000,00 euros. Se fijan en 25000 euros las previsiones iniciales para 2022.

**Previsión para 2022: 25.000,00 €**

### **329.05.- PROTECCION DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O COMPAÑIA**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 11.832,88 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 4.012,07 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año.

Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 12.000,00 euros. Se toman por tanto 12.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 12.710,00 €**

### **Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.**

#### **331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 948.281,99 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 72.972,07 euros, que se corresponden con liquidaciones practicadas hasta la fecha. Se considera que esta cantidad podría ascender hasta los 261.000,00 euros en lo que queda de año. El padrón cobratorio anual aún no ha sido aprobado pero el cálculo estimado asciende a unos 680.000,00 euros. El periodo de cobro en voluntaria se ha establecido entre el 05/10/2021 y el 07/12/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 941.000 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90 %.

**Previsión para 2022: 996.600,00 €**

#### **332.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 2.435.115,42 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 1.050.117,99 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año.

Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 2.000.000,00 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 2.400.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90 %.

**Previsión para 2022: 2.542.000,00 €**

#### **333.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES.**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 464.872,75 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 261.931,88 euros si bien se

estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 450.000,00 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 465.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90 %.

**Previsión para 2022: 492.500,00 €**

### **334.00.- TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 32.456,46 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 1.805,66 euros si bien se estima llegar a una cifra cercana a los 8.600,00 euros a finales de 2021. Se toman, por tanto, 8.600,00 euros que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 9.110,00 €**

### **335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

La ocupación con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa se ha visto muy afectada por la crisis sanitaria de la Covid 19.

Los DRN de 2020 y 2021 no son significativos pues se ha modificado la Ordenanza fiscal para suspender el cobro de la tasa en estos ejercicios. Por tanto, para 2022 se estiman unos ingresos en este subconcepto en la línea de las previsiones iniciales para 2021, que ascienden a 450.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.

**Previsión 2022: 476.500,00 €**

### **339.00.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 14.003,19 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 son 0,00 euros si bien se estima llegar a los 15.000,00 euros, ya que el padrón asciende a esa cuantía. El periodo de cobro en voluntaria se ha establecido entre el 05/10/2021 y el 07/12/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 15.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90 %.

**Previsión para 2022: 15.880,00 €**

### **339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 69.130,91 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 77.210,41 euros, que corresponden principalmente al padrón aprobado, y se estima que no experimenten variación en lo que queda de año ya que existen dudas razonables en este momento de la celebración de las fiestas. Esta tasa se ha visto muy afectada por la Covid 19. Las previsiones iniciales de los presupuestos 2020 y 2021 contemplaron una reducción debido a esta circunstancia excepcional, por lo que se considera adecuado remitirnos a las previsiones pre-pandemia del 2019, que ascendían a 250.000,00 euros, habiendo unos DRN por importe de 214.000,00 euros aproximadamente.

No obstante, para 2022, aplicando un criterio de prudencia, se estiman unos ingresos en este subconcepto de 150.000,00 euros, que es el doble de la previsión inicial para 2021, si bien es difícil estimar cual será la evolución de la pandemia y los efectos sobre los establecimientos que utilizan este tipo de ocupaciones.

**Previsión para 2022: 150.000,00 €**

### **339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 59.113,84 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 163.026,05 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 300.000 euros.

Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 100.000 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan en 300.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, y se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 317.700,00 €**

### **339.03.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 137.063,64 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 0,00 euros, si bien la práctica habitual es realizar las liquidaciones en el último cuatrimestre del año. Se estima llegar a un importe de DRN cercano a la cantidad de 2020. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 140.000 euros.

Está en fase de licitación un nuevo contrato de concesión de los para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general, que previsiblemente incrementará los ingresos en este subconcepto. No obstante,

aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 140.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, y se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 148.300,00 €**

#### **339.04.- OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 46.557,59 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 939,27 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a cantidades similares a 2020.

Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 50.000 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan en 50.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, incrementadas en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 53.000,00 €**

#### **Artículo 34. Precios públicos**

##### **341.00- PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO**

**Previsión para 2022: 30.000,00 €**

##### **341.02- SERVICIOS DE SANIDAD Y ATENCIÓN A ANALIMALES ABANDONADOS**

**Previsión para 2022: 2.984,00 €**

##### **341.03.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA**

**Previsión para 2022: 10.000,00€**

##### **341.04.- SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO**

**Previsión para 2022: 32.000,00 €**

##### **341.05.- ALOJAMIENTO PARA MAYORES VALIDOS JUAN XXIII**

**Previsión para 2022: 60.000 €**

**342.02- PRECIO PÚBLICO POR DERECHOS DE MATRÍCULA Y DE EXAMEN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA**

**Previsión para 2021: 142.800,00 €**

**343.00.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

**Previsión para 2022: 618.000,00 €**

**343.01.- CAMPUS DEPORTIVOS**

**Previsión para 2022: 38.800,00 €**

**343.02.- PISCINAS**

**Previsión para 2022: 319.320,00 €**

**343.03.- CAMPEONATOS MUNICIPALES**

**Previsión para 2022: 14.125,00 €**

**343.04.- ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**Previsión para 2022: 72.700,00 €**

**344.00. PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES**

Las previsiones del Área en sus distintos componentes (talleres en centros culturales, teatro, biblioteca y reserva de salón de actos) ascienden a:

**Previsión para 2022: 139.150,00 €**

**349.00.- PROGRAMAS ÁREA DE JUVENTUD**

**Previsión para 2022: 20.000,00 €**

### **Artículo 35. Contribuciones especiales**

Contribución especial para el establecimiento, mejora y ampliación S.E.I., que anteriormente se venía incluyendo en el capítulo 7 de Ingresos.

**Previsión para 2022: 640.026,00 €**

### **Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes**

#### **389.00.- REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

En base a los derechos reconocidos a fecha actual, se estima el siguiente importe:

**Previsión para 2022: 10.018,00 €**

#### **389.02- OBRAS O INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES**

Dado que es competencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo llevar a cabo las ejecuciones subsidiarias que resulten procedentes en el ámbito de la Disciplina Urbanística, se ha estimado una adecuación de esta partida a los compromisos adoptados en materia de demolición por el propio comité ejecutivo de la GMU.

**Previsión para 2022: 100.000,00 €**

### **Artículo 39. Otros ingresos**

#### **391.00- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS**

En principio, los ingresos por este concepto teniendo en cuenta el exponencial incremento de 2020, se estima que las previsiones para el ejercicio 2022 serán similares a las de 2021.

**Previsión para 2022: 230.000,00 €**

#### **391.10- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 281.440,03 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 126.047,47 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a los 600.000 euros, cifra que se asimila a las que se manejaban en

los ejercicios pre-pandemia (2018,2019...). No obstante, presentan problemas importantes de cobro en voluntaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando un criterio de prudencia se fijan las previsiones iniciales para 2022 en 450.000,00 euros.

**Previsión para 2022: 450.000,00 €**

### **391.20- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.001.395,79 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 521.412,40 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 900.000 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 700.000 euros. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2022 se fijan en 700.000,00 euros, al igual que en 2021 y se incrementan en un 5,90%.

**Previsión para 2022: 741.300,00 €**

### **391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.459.086,23 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 1.253.899,23 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 1.500.000 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 600.000 euros. Existen también porcentajes bajos de recaudación que pretenden mejorarse con la adquisición de la nueva aplicación informática. En este momento existe también gran incertidumbre jurídica al respecto de la firmeza de las multas consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por la Covid 19.

Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 800.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022.

**Previsión para 2022: 800.000,00 €**

### **392.11- RECARGO DE APREMIO**

De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.272.630,33 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 605.032,79 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 que fueron de 1.300.000 euros. Se toman, por tanto, 1.300.000,00 euros.

**Previsión para 2022: 1.300.000,00 €**

### **393.00- INTERESES DE DEMORA**

De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 544.297,21 euros.

Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 392.647,99 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 que fueron de 900.000 euros. Se toman, por tanto, 900.000,00 euros.

**Previsión para 2022: 900.000,00 €**

### **397.00.- APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS**

Está prevista la conversión a metálico de los citados aprovechamientos:

950.900,00 €                      SUNC 1 ENTORNO DGT POLÍGONO EXPANSIÓN

**Previsión para 2022: 950.900,00 €**

### **399.00.- OTROS INGRESOS VARIOS**

Se recogen en este subconcepto diversos ingresos que no tienen cabida en otras rúbricas presupuestarias. Se presupuesta en consonancia con el ejercicio anterior.

**Previsión para 2022: 7.420,00 €**

### **399.02.- RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS ENVASES**

**Previsión para 2022: 742.600,00 €**

### **399.03.- RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN**

**Previsión para 2022: 116.431,00 €**

### **399.06.- CONVENIO RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS**

**Previsión para 2022: 14.985,00 €**

### **399.07.- RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO**

**Previsión para 2022: 26.016,00 €**

#### 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

GESTOR ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
42	De la Admón del Estado	49.918.786,79	51.751.700,00	58.760.020,00	+13,67%
45	De CCAA	14.034.406,57	9.519.819,00	9.396.306,00	-0,01%
47	De Empresas Privadas	4.500,00	52.055,00	52.055,00	0,00%
48	De Familias e Instituciones	85.003,73	125.026,00	0,00	-100,00%
49	Del Exterior	0,00	377.536,00	377.535,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>64.042.697,09</b>	<b>61.826.135,00</b>	<b>65.022.063,00</b>	<b>+11,00%</b>

#### Artículo 42. De la Administración del Estado

##### 420.10.- FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

El importe recogido es el comunicado, en fecha 18 de octubre de 2021, por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este Ayuntamiento.

**Previsión para 2022: 58.760.020,00 €**

##### 420.92.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En este concepto se recoge la subvención que se prevé del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, a través del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género).

La Concejalía de Igualdad prevé unos ingresos en este concepto que ascienden a:

**Previsión para 2022: 40.000,00 €**

#### Artículo 45. De Comunidades Autónomas

##### 450.02.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer en el ejercicio 2021 que son realizadas por parte de las distintas concejalías: Concejalía de Derechos Sociales y Mayores y Concejalía de Igualdad, tanto por la Abogada de Igualdad, como la Directora de Bienestar Social o el Director de Mayores son las siguientes:

C. de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM – Convenio Atención Primaria y de promoción autonomía personal.	1.581.340,00 €
C. de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM – Convenio Plazas de residencia Juan XXIII	229.556,00 €
C. de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM – Convenio Actuaciones en materia de violencia de Género	222.146,00 €
C. de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad CAM – Convenio Centro de Emergencia Mujeres Víctimas Violencia General	233.600,00 €
<b>SUMA:</b>	<b>2.266.642,00 €</b>

#### **450.30.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer en el ejercicio 2021 que son realizadas por parte de la Concejalía de Educación y Juventud son las siguientes:

C. de Educación y Juventud CAM – Convenio “Prevención, control y seguimiento Absentismo Escolar”	34.292,00 €
C. de Educación y Juventud CAM – Convenio “Escuelas infantiles de gestión indirecta”	902.428,00 €
C. de Cultura y Turismo CAM - Convenio “Conservatorio Profesional de música”	850.000,00 €
<b>SUMA:</b>	<b>1.786.720,00 €</b>

#### **450.50.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer en el ejercicio 2021, que son realizadas por el área de Economía, en virtud de subvenciones concedidas en 2020 y que se ejecutarán a lo largo de 2021, ascienden a 560.166,67 euros

**Previsión para 2022: 834.647,00 €**

#### **450.60.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Las previsiones de los derechos previstos a reconocer en el ejercicio 2021 que son realizadas por parte de la Concejalía de Deportes son las siguientes:

C. de Deportes y Transparencia CAM – Convenio “Programa de deporte infantil”	59.129,00 €
--	-------------

**Previsión para 2022: 59.129,00 €**

#### 450.81.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: BESCAM

Subvención de la Comunidad Autónoma para el sostenimiento de la Brigada Especial de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con el Convenio suscrito. El importe previsto por parte de la Concejalía es el mismo que para el ejercicio 2021, tal y como dispone el responsable de la Policía Municipal.

**Previsión para 2022: 3.774.303,00 €**

#### Artículo 47. De Empresas Privadas

##### 470.01.- DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes de las empresas objeto del control de calidad. Los derechos que se prevén reconocer en el ejercicio 2021 por parte de la Concejalía de Presidencia asciende a:

<i>Limpieza Viaria:</i> Aportación de la empresa adjudicataria del Contrato de Gestión de Servicio Público de recogida y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Móstoles – Control de Calidad	52.055,00 €
--	-------------

**Previsión para 2022: 52.055,00 €**

#### Artículo 49. Del exterior

##### 490.00.- DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

De conformidad a las previsiones proporcionadas por el área de Economía, el importe de la subvención de la Unión Europea dentro de Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), Eje2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo.

**Previsión para 2022: 377.535,00 €**

#### 5. INGRESOS PATRIMONIALES

GESTOR ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
51	Intereses anticipos y présta-	35.376,21	70.000,00	0,00	-100,00%
52	Intereses de depósitos	189,03	50,00	100,00	+100,00%
53	Dividendos y participl benef.	1.528.301,46	900.000,00	700.000,00	-22,22%
54	Renta bienes inmuebles	39.636,00	39.636,00	48.000,00	+21,10%
55	Producto concesiones y aprov	645.167,69	1.112.076,00	1.079.907,00	-0,03%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.248.670,39</b>	<b>2.121.762,00</b>	<b>1.828.007,00</b>	<b>-13,84%</b>

## **Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos**

## **Artículo 52. Intereses de depósitos**

### **520.00.- INTERESES DE DEPÓSITOS**

La Tesorería municipal realiza una previsión para el 2021 de:

**Previsión para 2022: 100,00 €**

## **Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios**

### **537.01.- DEL CANAL DE ISABEL II**

Ingreso procedente de los dividendos procedentes de las acciones de la sociedad a creada por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2011. La Tesorería municipal realiza una previsión para el 2021 de:

**Previsiones para 2022: 700.000,00 €**

## **Artículo 54. Renta de Bienes Inmuebles.**

### **541.00.- ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS**

Se incluye en este concepto el ingreso por alquileres de locales y edificios de titularidad municipal. Se reduce la cuantía dispuesta por el Tesorero, en tanto incluye la cuantía correspondiente al IVA, y que no supone ingreso a la Hacienda Municipal. Esta ha sido la cuantía reconocida en los ejercicios precedentes en este concepto.

Locales en Camino de Leganés 45-47

39.636,00 €

**Previsión para 2022: 48.000,00 €**

## **Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales**

### **550.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA**

**Previsión para 2021: 996.332,00 €**

## 551.00.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA

**Previsión para 2022: 4.464,00 €**

## 552.00.- DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

**Previsión para 2022: 79.111,00 €**

## 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES

GESTOR	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
	600	Enajenación de terrenos	208.000,00	6.325.472,00	7.588.254,00	+19,96%
	603	Enaj. Suelo aprov. desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00%
	619	Enaj. Otras inversiones	0,00	149.940,00	137.169,00	-8,52%
		<b>TOTAL</b>	<b>208.000,00</b>	<b>6.475.412,00</b>	<b>7.725.423,00</b>	<b>+19,30%</b>

### Artículo 60. De terrenos

#### 600.00.- Venta de Solares

La estimación se realiza de acuerdo con las previsiones del área de Urbanismo:

VENTA DE PARCELAS PARA VIVIENDA LIBRE UNIFAMIL. PP4 (1.288.254 €)  
PARCELAS PP-7 (6.300.000 €)

**Previsión para 2022: 7.588.254,00 €**

#### 619.00.- Enajenación de otras inversiones reales.

La consignación se realiza de acuerdo a lo previsto por el Departamento de Urbanismo, que contempla la enajenación de 12 plazas de garaje a 11.430,73 € que suman un total de 137.168,76 €.

**Previsión para 2021: 137.169,00 €**

## 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

GESTOR ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
75	De Comunidades Autónomas	0,00	2.677.545,00	0,00	-100,00%
78	De Familias e Instit. Sin f. I.	565.142,57	515.000,00	0,00	-100,00%
79	Del Exterior	0,00	578.845,00	554.727,00	-4,17%
	<b>TOTAL</b>	<b>565.142,57</b>	<b>3.771.390,00</b>	<b>554.727,00</b>	<b>-85,29%</b>

### Artículo 75. De Comunidades Autónomas

#### 791.02.- DE FONDOS EUROPEOS FEDER 2014-2020

Previsión para 2021: 554.727,00 €

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

GESTOR CONCEPTO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2019	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
820	Reintegro Empresa IMS/EMA	0,00	756.321,00	787.829,27	+4,17%
830	Reintegro Prést. Personal	114.783,85	180.304,00	180.304,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>114.783,85</b>	<b>936.625,00</b>	<b>968.133,00</b>	<b>+3,36%</b>

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

GESTOR ARTICULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

No se prevé concertar operaciones de crédito a largo plazo en el ejercicio 2022.

## D. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Las bases utilizadas para la elaboración del Estado de Previsiones de Gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2022 se contienen en los informes emitidos por los responsables de las Unidades Gestoras. En función de los mismos, las dotaciones presupuestarias del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022 se consideran suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de las diversas Áreas Municipales.

### 1. GASTOS DE PERSONAL

GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
1	Gastos de personal	62.604.194,79	68.233.439,00	71.690.259,00	+5,07%

Se mantiene aproximadamente en la misma cifra del ejercicio anterior a lo que se añaden dotación para algunas nuevas plazas y la previsión de un incremento del 2% en las retribuciones de los empleados públicos.

### 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

GESTORES	RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.619.753,90	70.277.236,00	71.345.892,00	+1,52%

Recoge las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los contratos adquiridos por la Corporación para el año 2022 y sus revisiones de precio. La ligera subida respecto al año 2021, obedece fundamentalmente al incremento de precio de los contratos de algunos servicios, especialmente aquellos que afectan a la limpieza de los colegios públicos, edificios públicos y vías públicas.

### 3. GASTOS FINANCIEROS

GESTOR	TESORERIA GENERAL				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
3	Gastos financieros	576.357,31	875.000,00	633.054,00	-27,65%

Este capítulo sufre una importante disminución como consecuencia principalmente de la refinanciación de lo que queda por amortizar del Préstamo de Pago a proveedores, que se está actualmente tramitando y se prevé que se formalice antes de acabar el 2021 y que supondría un importante ahorro en interés de

la deuda respecto de lo que se venía pagando. Por otro lado, algunas de sus partidas aumentan debido al nuevo contrato de servicios bancarios que se está tramitando actualmente y que contempla comisiones y otros gastos financieros que están empezando a cobrar las entidades financieras y que se prevé canalizar a través de un contrato de servicios bancarios actualmente en tramitación.

#### 4. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRIENTES

GESTORES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES					
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
4	Transferencias corrientes	13.512.386,40	17.634.823,00	18.398.348,00	+4,33%

En este capítulo se incluyen las dotaciones económicas necesarias para para hacer frente a las transferencias destinadas a sufragar la actividad de los entes dependientes, así como para el desarrollo de la actividad de fomento del Ayuntamiento a través de subvenciones. La razón del incremento de este año obedece al resultado neto de varios incrementos y disminuciones. Los cambios principales son: incrementos en la transferencia que se realiza a la entidad dependiente Móstoles Desarrollo, S.A., en unos 850.000 EUR, para la gestión de nuevos proyectos, incrementos en ayudas sociales y alguna nueva subvención nominativa, y reducción de la aportación al organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo en unos 550.000 EUR.

#### 5. FONDO DE CONTINGENCIA

GESTOR D.G. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD						
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)	
5	Fondo de contingencia		0,00	883.730,00	910.455,00	+3,02%

Aumenta ligeramente a consecuencia del aumento en los créditos por operaciones no financieras. El importe presupuestado (0,5% de gastos no financieros) cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

#### 6. INVERSIONES REALES

GESTORES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES					
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
6	Inversiones reales	5.045.476,75	19.526.596,00	18.446.072,00	-5,53%

Este capítulo sufre una disminución. Por otro lado, debido a la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, al igual que se hizo para los ejercicios 2020 y 2021, en el expediente de aprobación del presupuesto 2022 se incluye una previsión de inversiones que se pretenden realizar en tal ejercicio, que se financiarían mediante el uso de RTGG resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

## 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

GESTORES	RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2019	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
7	Transferencias de capital	2.029.453,17	250.000,00	150.000,00	-40,00%

El único concepto que consta en este Capítulo, que se ve reducido, se refiere al Plan de Ayuda a la Accesibilidad residencial.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y TESORERIA GENERAL				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2021 (1)	PROY. 2022 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
8	Activos financieros	99.920,00	180.303,63	180.304,00	0,00%

No experimenta variaciones, recogiendo los préstamos a conceder al personal.

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

GESTOR	TESORERIA GENERAL				
CAPITULO	DENOMINACIÓN	LIQ. 2020	PTO. 2020 (1)	PROY. 2021 (2)	VARIACIÓN (2)/(1)
9	Pasivos financieros	4.478.056,80	4.075.000,00	9.388.008,00	+129,15%

Este capítulo aumenta, aunque el efecto neto responde tanto a aumentos como a disminuciones. Por un lado, nos encontramos con que el Ayuntamiento debe hacer frente al pago de la cuota de amortización anual del préstamo de pago a proveedores que se encontraba en carencia en el año 2020 y 2021; esta amortización asciende a unos 7.800.000 EUR. Por contra, durante el 2021 se terminarán de amortizar tres préstamos que han supuesto en el 2021 algo menos de 2,5 Millones de EUR, a los que no se deberá hacer frente en el 2022.

## E. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Proyecto de Presupuesto se presenta nivelado en sus estados de ingresos y gastos. De los datos contenidos en los apartados anteriores, se desprende que existe equilibrio presupuestario:

1. Los ingresos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) financian la totalidad de los gastos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 4), el fondo de contingencia (capítulo 5) y los gastos por operaciones financieras (capítulo 9).
2. El exceso de ingresos por operaciones corrientes permite, además, financiar parte del Anexo de inversiones.

### OBSERVACIONES:

El equilibrio o nivelación presupuestaria está condicionado principalmente a que se cumplan las previsiones de ingresos de carácter tendencial (Participación en impuestos del estado, Fondo complementario de financiación, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, ICIO, tasa por licencias urbanísticas y tasa por licencias de apertura de establecimientos, entre otros). A la vista de los datos que aporte la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2022, se deberán adoptar las medidas que sean necesarias si no se alcanzan dichas previsiones (declaración de créditos no disponibles, en su caso).

Móstoles a 22 de noviembre de 2021



JORGE BIELSA CONDÉS  
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

## **INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION PREVISIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO 2022**

Se redacta este informe a petición del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Ayuntamiento de Móstoles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 241 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

### **BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

El ámbito objetivo de análisis, viene determinado por los ingresos de carácter tributario, de conformidad con el artículo 241.2.a) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles. Todos estos ingresos son tendenciales, es decir, que no contemplan actuaciones o acontecimientos particulares para 2022, con excepción del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a raíz de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, cabe señalar que se encuentra en una fase avanzada de contratación la adquisición de un nuevo sistema de información tributario que permitirá agilizar los trámites de gestión tributaria garantizando la adecuada aplicación de los ingresos municipales. Esto, a buen seguro redundará en un incremento de la recaudación, que se estima que podrá percibirse desde mediados de 2022.

La estimación de las previsiones de ingresos para el año 2022 se ha proyectado principalmente sobre la base del presupuesto de 2021, que es el reflejo más actual de las cantidades estimadas por los servicios técnicos, así como la liquidación del 2020, con la salvedad de que este último es un año atípico en muchos sentidos por las consecuencias derivadas de la Covid 19. Los datos de ejecución de ingresos del presupuesto 2021 se han tomado a fecha 20 de julio.

Las proyecciones se han realizado también aplicando unas hipótesis que se basan en las PROYECCIONES MACROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (2021-2023) del BANCO DE ESPAÑA para el crecimiento del PIB y la evolución del IPC. De acuerdo con el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2022-2024, la evolución de los ingresos se vincula a los mencionados indicadores macroeconómicos a excepción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En relación a dicho impuesto, desde la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación se decide mantener el criterio marcado por la Dirección de Presupuestos y Contabilidad habida cuenta que la especificidad del mercado inmobiliario no permite enlazar directamente su evolución a la actividad económica. A mayor abundamiento, teniendo en cuenta la importancia que la cifra recaudada en concepto de este impuesto tiene sobre el total de los ingresos de carácter tributario, se opta por mantener un criterio de prudencia estimándose como único incremento para 2022 el correspondiente a las altas de nuevas viviendas que sean incluidas en el Padrón anual, así como aquellas otras derivadas de los trabajos de revisión catastral ya concertados con la Dirección General de Catastro.

En lo que respecta a la evolución Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana tampoco se asocia al crecimiento previsto del PIB, habida cuenta de que la

Sentencia del Tribunal Constitucional y la posterior modificación legal operada en su base de cálculo va a conllevar una serie de actuaciones en el año 2022 y sucesivos que, previsiblemente, reducirán la recaudación de este tributo como consecuencia del aumento de devoluciones de ingresos indebidos a realizar y la disminución estimada en los derechos a liquidar. Además, cabe señalar que la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 26/2021, otorga un plazo de seis meses para adecuar la ordenanza fiscal del impuesto y en este momento se desconocen los criterios que se utilizarán en dicha adaptación, lo que aconseja una especial cautela en las estimaciones relacionadas con este tributo.

La elevada incertidumbre que subyace en el corto y medio plazo motiva que el Banco de España formule sus previsiones en tres escenarios alternativos. Los tres escenarios se diferencian entre sí en función de los supuestos realizados acerca de la evolución de la pandemia, de la severidad y duración de las medidas de contención aplicadas y del plazo requerido para la introducción exitosa de una solución médica frente a la enfermedad. Además, otros aspectos diferenciadores de los escenarios son la profundidad de las consecuencias del Covid-19 sobre el comportamiento de los agentes y la magnitud de los posibles daños persistentes en el tejido productivo incluso una vez superada la pandemia.

**1. Escenario suave o favorable:**

- Evolución de la pandemia controlada en los próximos trimestres, con una progresiva relajación de las medidas de contención
- Adaptación ágil de los agentes a la pandemia / restricciones

**2. Escenario central:**

- Nuevos brotes de la enfermedad moderados que exigen medidas similares a las recientes
- Se mantienen las asimetrías sectoriales en la senda de recuperación

**3. Escenario severo o adverso:**

- Rebote intenso de la pandemia en el corto plazo e inmunidad más tardía.
- Endurecimiento de las medidas de contención
- Recuperación y adaptación más limitados

El Plan Presupuestario a Medio Plazo para 2022-2024, aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles el 12 de marzo del 2021 y del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en abril, fue elaborado considerando las proyecciones del Banco de España de **diciembre de 2020**, que eran las disponibles en ese momento, y **bajo la hipótesis del escenario severo o adverso**, que arrojaba los siguientes datos:

TIPO DE INDICADOR	2022
Variación del PIB a medio plazo	3,90 %
Variación del IPC	0,90 %

Las últimas proyecciones del Banco de España datan de mediados de septiembre de 2021 y mejoran las previsiones de diciembre de 2020, debido fundamentalmente a que el proceso de vacunación avanza a buen ritmo y existe, por tanto, una evolución favorable de la pandemia. En consecuencia, las previsiones de ingresos para el Presupuesto 2022 se realizan en base a las proyecciones del Banco de España de **septiembre de 2021**, y **bajo la hipótesis del escenario central**, que arroja los siguientes datos:

<b>TIPO DE INDICADOR</b>	<b>2022</b>
<b>Variación del PIB a medio plazo</b>	<b>5,90 %</b>
<b>Variación del IPC</b>	<b>1,70 %</b>

En Móstoles, a 16 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN,  
Por suplencia temporal

Firmado digitalmente por D.  
FRANCISCO JAVIER TORNER  
HERNANDEZ (R:P2809200E) en fecha  
17/11/2021 10:06:16 con un  
Certificado emitido por AC

Fdo.: Francisco Javier Torner Hernández

## DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS

				2021	2022
Concepto económico	Denominación	Explicación	Bases para su cálculo	Previsiones DRN en liquidación ej. 2021	Previsiones DRN para el nuevo ejercicio

## IMPUESTOS DIRECTOS

112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBIR)	En la liquidación de 2020 hubo Derechos Reconocidos Netos (en adelante DRN) por importe de 361.544,55 euros. Para 2021, se prevé que los DRN asciendan a 385.00,00 euros. Por tanto, se estima que para 2022 las previsiones iniciales sean de 385.000,00 euros.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	385.000	385.000
113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBIU)	Para estimar las previsiones iniciales de 2022 se parte de las previsiones iniciales de 2021 (52.600.000 euros), que se incrementarán ligeramente teniendo en cuenta dos factores: • El padrón cobratorio de 2021 ha ascendido a (52.664.670,71 euros) de DRN • Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 52.986.423,86 euros si bien se estima llegar a una cifra a finales de 2021 que ascienda a 53.500.000,00 euros. • El Convenio suscrito con la Dirección General de Catastro va a permitir que en 2022 se tramiten altas por un importe estimado de 1.000.000 euros.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	53.500.000	54.500.000
115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)	Se estima que para 2022 las previsiones iniciales serán las de 2021, que ascienden a 10.000.000 euros, las cuales se incrementan en un 5,90%. En relación al IVTM debe tenerse en cuenta además que en 2022 el Ayto de Móstoles dejará de aplicar la bonificación en la cuota del IVTM a todos los vehículos con más de 25 años de antigüedad que sigan dados de alta en tráfico el 1 de enero de 2022.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	9.975.453	10.590.000
116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU)	Para estimar las previsiones iniciales de 2022 se parte de los derechos reconocidos en los ejercicios 2019 ( 15.174.317 euros) y 2020 ( 14.181.430 euros) y de las previsiones de derechos a 31 de diciembre de 2021 que se estima que alcancen los 16.000.000 euros, teniendo en cuenta que a fecha 15 de noviembre de 2021 constan en la aplicación tributaria de ingresos, derechos reconocidos por importe de 15.903.154,22 euros . La media aritmética de estos años asciende a 15.118.583 euros. Se determina como previsión inicial para 2022 la cantidad de 8.262.000 euros, lo que supone una disminución aproximada de un 45,35 % respecto de la media aritmética calculada anteriormente, que se justifica en la reducción en los derechos a liquidar, que se prevé que no sea inferior a un 25,69%, y las devoluciones de ingresos indebidos cuya ejecución se estima realizar en el ejercicio 2022, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	12.000.000	8.262.000
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 5.000.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 alcanzan la cifra de 5.119.541,58 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 853.559,15 euros, si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Se toman por tanto 5.100.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	5.100.000	5.401.000

**DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS**

				2021	2022
Concepto económico	Denominación	Explicación	Bases para su cálculo	Previsiones DRN en liquidación ej. 2021	Previsiones DRN para el nuevo ejercicio
290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	Dado que el impuesto se gestiona por el OOAA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectúen sobre la estimación prevista para el ejercicio 2022.	Gerencia Municipal de Urbanismo		

## DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS

				2021	2022
Concepto económico	Denominación	Explicación	Bases para su cálculo	Previsiones DRN en liquidación ej. 2021	Previsiones DRN para el nuevo ejercicio

## TASAS Y OTROS INGRESOS

301.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 15.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 9.747,95 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 23.269,30 euros. Al estar firmado el Convenio con el Canal de Isabel II, solo se devengan derechos por esta tasa por las acometidas nuevas. Se estima llegar a unos 40.000 euros de DRN en lo que queda de año. Se toman por tanto 40.000 euros, que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	40.000	42.360
321.00	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	Dado que la tasa se gestiona por el OAAA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectúen sobre la estimación prevista para el ejercicio 2022.	Gerencia Municipal de Urbanismo		
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 100.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 110.458,66 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 35.072,42 euros, si bien se estima llegar a una cifra cercana a 100.000,00 € en lo que queda de año. Hay que señalar que, como consecuencia de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de esta Tasa para 2021, no se tienen en cuenta en esta cantidad la cuota resultante de la aplicación de las tarifas correspondientes al Artículo 7. Cuota tributaria, Epígrafe 3. Servicios urbanísticos, apartado XIX, letra b) relativo a la renovación anual de la autorización para la instalación de terrazas y veladores de la mencionada Ordenanza Fiscal, al haberse propuesto una reducción del 100% en dicha cuota, con efecto desde 1 de enero de 2021, que se ha estimado en 16.323,66 euros. Por todo ello, a la estimación de derechos a liquidar para 2022 hay que añadirle los 16.323,66	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	100.000	123.000
326.00	TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	Los ingresos procedentes de esta tasa no se gestionan ni recaudan por la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación. El servicio se presta por una empresa concesionaria que compensa mensualmente los ingresos obtenidos por la retirada y depósito del vehículo con la facturación por la prestación del servicio. Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 250.000,00 euros. De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 241.551,39 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 117.246,57 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Cabe señalar que para el 2022 se prevé una modificación de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la retirada y depósito de vehículos de la vía pública, para incluir las bicicletas y los vehículos de movilidad personal (VMP) definidos en Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos. Según informa la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica en el propio expediente de Ordenanzas, la modificación carece de efectos económicos. Se toman por tanto 250.000 euros, que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	250.000	265.000

329.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN INCENDIOS	Las previsiones iniciales de 2021 ascendieron a 45.000,00 euros. De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 se elevan a 44.324,18 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 41.641,56 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 70.000 euros. No obstante hay que indicar, como ya se hizo en el informe al presupuesto de 2021, que esta tasa presenta problemas importantes de cobro porque quien demanda el servicio no es en muchos casos quien ha ocasionado la actuación y en otros casos se actúa de oficio sin conocer con certeza a quien girar la tasa. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2022 se fijan en 45.000,00 euros, al igual que en 2021. En este supuesto no se incrementa de acuerdo con las estimaciones de crecimiento del PIB ya que no se constata una relación directa del hecho imponible de la tasa y la evolución de la economía.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	70.000	45.000
329.02	TASA POR LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 474,64 euros. Los DRN a julio de 2021 son 0 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 250 euros. Se mantienen las mismas para el presupuesto 2022.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	250	250
329.03	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	Dado que la tasa se gestiona por el OAAA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectúen sobre la estimación prevista para el ejercicio 2022.	Gerencia Municipal de Urbanismo		
329.04	TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 16.600,00 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 9.250,00 euros, si bien se estima llegar a cifras superiores a 2020 de DRN en lo que queda de año, puesto que la evolución favorable de la pandemia y la suspensión de las restricciones a este tipo de eventos hará que se incremente la celebración de matrimonios en el próximo ejercicio. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 15.000,00 euros. Se fijan en 25000 euros las previsiones iniciales	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	20.000	25.000
329.05	TASA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O DE COMPAÑÍA	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 11.832,88 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 4.012,07 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 12.000,00 euros. Se toman por tanto 12.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	12.000	12.710
331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 948.281,99 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 72.972,07 euros, que se corresponden con liquidaciones practicadas hasta la fecha. Se considera que esta cantidad podría ascender hasta los 261.000,00 euros en lo que queda de año. El padrón cobratorio anual aún no ha sido aprobado pero el cálculo estimado asciende a unos 680.000,00 euros. El periodo de cobro en voluntaria se ha establecido entre el 05/10/2021 y el 07/12/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 941.000 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	941.000	996.600
332.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 2.435.115,42 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 1.050.117,99 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 2.000.000,00 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 2.400.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	2.400.000	2.542.000
333.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, VUELO Y SUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELECOMUNICACIONES (compensación Telefónica)	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 464.872,75 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 261.931,88 euros si bien se estima llegar a una cifra similar a la de 2020 en lo que queda de año. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 450.000,00 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 465.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	465.000	492.500

334.00	TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 32.456,46 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 se elevan a 1.805,66 euros si bien se estima llegar a una cifra cercana a los 8.600,00 euros a finales de 2021. Se toman, por tanto, 8.600,00 euros que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	8.600	9.110
335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA	La ocupación con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa se ha visto muy afectada por la crisis sanitaria de la Covid 19. Los DRN de 2020 y 2021 no son significativos pues se ha modificado la Ordenanza fiscal para suspender el cobro de la tasa en estos ejercicios. Por tanto, para 2022 se estiman unos ingresos en este subconcepto en la línea de las previsiones iniciales para 2021, que ascienden a 450.000,00 euros, que se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	0	476.500
339.00	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 14.003,19 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 son 0,00 euros si bien se estima llegar a los 15.000,00 euros, ya que el padrón asciende a esa cuantía. El periodo de cobro en voluntaria se ha establecido entre el 05/10/2021 y el 07/12/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, se toman 15.000,00 euros de DRN previstos para 2021 y se incrementan en un 5,90 %.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	15.000	15.880
339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, Así COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 69.130,91 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 77.210,41 euros, que corresponden principalmente al padrón aprobado, y se estima que no experimenten variación en lo que queda de año ya que existen dudas razonables en este momento de la celebración de las fiestas. Esta tasa se ha visto muy afectada por la Covid 19. Las previsiones iniciales de los presupuestos 2020 y 2021 contemplaron una reducción debido a esta circunstancia excepcional, por lo que se considera adecuado remitirnos a las previsiones pre-pandemia del 2019, que ascendían a 250.000,00 euros, habiendo unos DRN por importe de 214.000,00 euros aproximadamente. No obstante, para 2022, aplicando un criterio de prudencia, se estiman unos ingresos en este subconcepto de 150.000,00 euros, que es el doble de la previsión inicial para 2021, si bien es difícil estimar cual será la evolución de la pandemia y los efectos sobre los establecimientos que utilizan este tipo de ocupaciones.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	130.000	150.000
339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 59.113,84 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 ascienden a 163.026,05 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 300.000 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 100.000 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan en 300.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	300.000	317.700
339.03	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON SOPORTES PUBLICITARIOS	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 137.063,64 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 0,00 euros, si bien la práctica habitual es realizar las liquidaciones en el último cuatrimestre del año. Se estima llegar a un importe de DRN cercano a la cantidad de 2020. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 140.000 euros. Esta en fase de licitación un nuevo contrato de concesión de los para el diseño, suministro, instalación, mantenimiento, conservación y explotación de mobiliario urbano para información cultural, municipal y de interés general, que previsiblemente incrementará los ingresos en este subconcepto. No obstante, aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 140.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	140.000	148.300

339.04	OTRAS OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 46.557,59 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 939,27 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a cantidades similares a 2020. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 50.000 euros. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan en 50.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022, incrementadas en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	50.000	53.000
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	Dado que la tasa se gestiona por el OOAA Gerencia de Urbanismo, se remite al informe que efectúen sobre la estimación prevista para el ejercicio 2022.	Gerencia Municipal de Urbanismo		
391.10	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 281.440,03 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 126.047,47 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a los 600.000 euros, cifra que se asimila a las que se manejaban en los ejercicios pre-pandemia(2018,2019...).No obstante, presentan problemas importantes de cobro en voluntaria. Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando un criterio de prudencia se fijan las previsiones iniciales para 2022 en 450.000,00 euros.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	600.000	450.000
391.20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.001.395,79 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 521.412,40 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 900.000 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 700.000 euros. Pese a la cuantía a la que ascienden los derechos reconocidos, el porcentaje de recaudación neta es considerablemente inferior, debido, entre otras cuestiones, a que el proceso interno para el cobro es manual lo que dificulta la tramitación de los expedientes. No obstante, la adquisición de la nueva aplicación informática permitirá la automatización del proceso y, por tanto, que se mejore la recaudación en 2022. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, las previsiones iniciales para 2022 se fijan en 700.000,00 euros, al igual que en 2021 y se incrementan en un 5,90%.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	900.000	741.300
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.459.086,23 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 son de 1.253.899,23 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a 1.500.000 euros. Las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 fueron de 600.000 euros. Existen también porcentajes bajos de recaudación que pretenden mejorarse con la adquisición de la nueva aplicación informática. En este momento existe también gran incertidumbre jurídica al respecto de la firmeza de las multas consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por la Covid 19. Teniendo en cuenta lo anterior y aplicando un criterio de prudencia, se fijan en 800.000,00 euros las previsiones iniciales para 2022.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	1.500.000	800.000
391.11	RECARGO DE APREMIO	De acuerdo con la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 1.272.630,33 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 605.032,79 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 que fueron de 1.300.000 euros. Se toman, por tanto, 1.300.000,00 euros.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	1.300.000	1.300.000
393.00	INTERESES DE DEMORA	De acuerdo con los datos que figuran en la base de datos municipal, los DRN en el ejercicio 2020 ascendieron a 544.297,21 euros. Los DRN a 20 de julio de 2021 alcanzan la cifra de 392.647,99 euros. En lo que queda de año se estima llegar a un importe de DRN cercano a las previsiones iniciales para el presupuesto 2021 que fueron de 900.000 euros. Se toman, por tanto, 900.000,00 euros.	Base de datos de recaudación municipal y aplicación informática de contabilidad.	900.000	900.000



Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez  
Alcaldesa-Presidenta  
Plaza de España, s/n  
28930 Mostoles (Madrid)

Estimada Alcaldesa-Presidenta,

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en el ejercicio 2022, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La efectividad de los importes proporcionados está supeditada a la aprobación del citado proyecto de ley por las Cortes Generales. Dichos importes se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Las cuantías de la cesión de impuestos se han calculado según los porcentajes resultantes de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y considerando, en su caso, la población de derecho, según el padrón municipal de habitantes, actualizado a 1 de enero de 2021.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2020, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio, da lugar a un saldo, para esa Entidad, de -8.402,79 miles de euros. No se comunica en este momento el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2022. La compensación ascenderá al saldo global de la liquidación a favor del Estado que corresponda realizar en 2022, según el procedimiento previsto en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

CORREO ELECTRÓNICO  
sggfl@hacienda.gob.es

1

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
Tel.: 91 389 04 57





No obstante, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades locales que tengan un saldo global de la liquidación correspondiente del ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

CORREO ELECTRÓNICO  
sggfl@hacienda.gob.es

2

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-c98b-0ae1-6aea-7a44-5a1d-1c2a-3eae-bc8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 18:54





## ANEXO

(miles €)

<b>Ayuntamiento de Móstoles</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe bruto</b>
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	3.798,16
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.768,26
Impuesto sobre la Cerveza	22,04
Impuesto sobre Productos Intermedios	1,44
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	54,86
Impuesto sobre Hidrocarburos	576,19
Impuesto sobre Labores de Tabaco	349,93
<b>Total Cesión Impuestos</b>	<b>10.570,89</b>
Fondo Complementario de Financiación (*)	58.760,02
<b>Total Entregas a cuenta</b>	<b>69.330,90</b>

(\*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

CORREO ELECTRÓNICO  
sggfl@hacienda.gob.es

3

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-c98b-0ae1-6aea-7a44-5a1d-1c2a-3eae-bc8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 18:54



**PREVISIÓN DE INGRESOS CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

**DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS**

				<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Concepto económico</b>	<b>Denominación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Bases para su cálculo</b>	<b>Previsiones DRN en liquidación ej. 2021</b>	<b>Previsiones DRN para el nuevo ejercicio</b>
<b>514.00</b>	<b>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS: DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	Recoge la previsión para el año 2.022 de los intereses correspondientes a la parte del préstamo correspondiente al IMS concertado al amparo del RDL 4/2012, de pago a proveedores (aproximadamente unos 10 millones de euros).		<b>70.000</b>	<b>70.000</b>
<b>520.00</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			<b>250</b>	<b>100</b>
<b>537.01</b>	<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS. DEL CANAL DE ISABEL II</b>	Ingreso procedente de los dividendos de las acciones de la sociedad creada por el Canal de Isabel II, para la gestión de los servicios de agua potable, en virtud del Convenio aprobado por acuerdo del Pleno municipal de fecha 22 de septiembre de 2.011.		<b>700.000</b>	<b>700.000</b>
<b>541.00</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES: ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.</b>	Por alquileres de locales y edificios de titularidad municipal. Locales en Camino de Leganés 45-47		<b>40.000</b>	<b>48.000</b>

550.00	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.	TANATORIO	Contratos de concesión. Se ha tenido en cuenta la revisión del IPC(1,2%) en aquellos casos en que así se refleja en los pliegos.	66.967	67.771	996.332
		CEMENTERIO		53.574	54.217	
		REST.PISCINA POLID. ANDRES TORREJON		11.815	11.957	
		CAFETERIA CAMPOS DE FUTBOL IKER CASILLAS		36.433	36.870	
		PANTALLA AVDA PORTUGAL/Pº DE GOYA		2.950	2.985	
		PANTALLA PLAZA DEL PRADILLO		2.950	2.985	
		CAFETERIA CC MAYORES LAS LOMAS (pendiente de licitar)		1.210	1.210	
		CAFETERIA CENTRO DE MAYORES LA PRINCESA(pendiente de licitar)		1.936	1.936	
		CAFETERIA CC VILLA DE MÓSTOLES Y VENDING(pendiente de licitar)		4.667	4.667	
		CAFETERIA TEATRO DEL BOSQUE(pendiente de licitar)		6.351	6.351	
		CAFETERIA RTE EDIFIC. VIVERO DE EMPRESAS		30.114	30.475	
		MERCADO ARTESANIA SEPTIEMBRE 2021-MAYO 2022		80.000	80.000	
		MERCADO DE NAVIDAD		10.100	10.100	
		RESTAURANTE FINCA LIANA		32.394	32.782	
		CONTENEDORES RECOGIDA DE ROPA		100.240	100.240	
		RESTAURANTE CAFETERIA PISCINA VILLA FONTANA		7.690	7.782	
		KIOSCOS DE REFRESCOS CAMPOS FUTBOL ANDRES TORREJON		7.260	7.260	
		APARCAMIENTO C/CARCAVILLA		6.672	6.672	
		CONCESION DEMANIAL CAMPO FUTBOL ELSOTO A CDE MOSTOLES URJC		3.617	3.617	
		EXPLOTACION POLIDEPORTIVO SUPERA AVDA DE LA ONU		26.262	26.577	
		SIDECU-SUPERA II		40.393	40.877	
		PARCELA MUNICIPAL EL-9 DEL PP6-ALDI		18.073	18.073	
		UTE OPADE COBRA		17.467	17.677	
		ITV (Quita y/o espera)		90.000	90.000	
		HOSPITAL		113.089	114.446	
		PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD		4.500	4.500	
		ENJOY WELLNESS		107.398	108.687	
		NOVOPADEL		6.010	6.010	
		ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL		8.148	8.245	
		NAVE BIOMASA		18.930	19.157	
		6 MÁQUINAS VENDING INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.452	1.452	
		GASOLINERA LOS ROSALES		65.000	65.780	
SERVICIO DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA JUAN XXIII	4.973	4.973				

551.00	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA.	GASOLINERA SIMÓN HERNÁNDEZ	En el supuesto de la gasolinera se estima en base a la experiencia de años anteriores	1.564	1.564	4.464
		PLAZA DE TOROS PARA ACTOS/ESPECTÁCULOS	pues el ingreso se realiza en función de los litros que venda el concesionario.	900	900	
		RETIRADA DE CHATARRA	Respecto a la Plaza de Toros y la retirada de chatarra la estimación de ingresos se realiza en la línea de ejercicios anteriores.	2.000	2.000	
552.00	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES. DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.	REPSOL	Convenios y contrato de concesión. Se ha tenido en cuenta la revisión del IPC(1,2%) en aquellos casos en que así se refleja en los convenios y pliegos.	6.010	6.010	79.111
		CONINSER-GASOLINERA UG22		13.997	14.165	
		GESTION RESIDENCIA 3ª EDAD EL SOTO		58.237	58.935	
<b>CAPÍTULO V: TOTAL PREVISIONES</b>						<b>1.898.007</b>

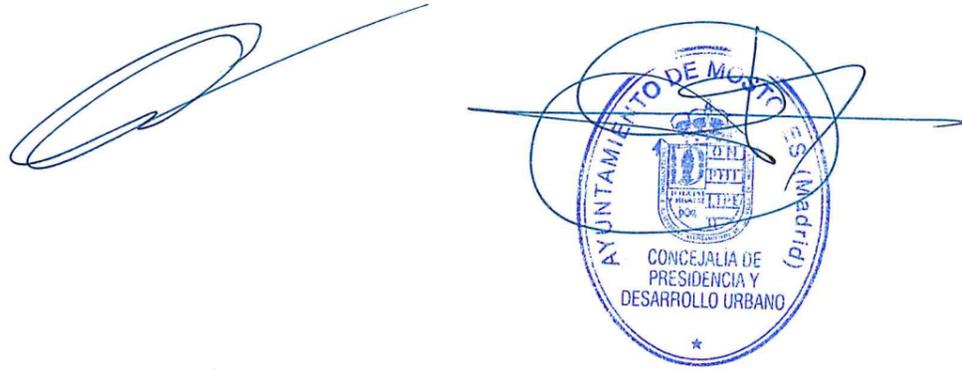
Móstoles, 26 de octubre de 2.021

Fdo.: Francisco Javier Torner Hernández

Firmado digitalmente por  
50150472F D. FRANCISCO  
JAVIER TORNER HERNANDEZ  
(R:P2809200E) en fecha  
26/10/2021 13:24:20 con  
Tesorero Municipal

DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS											
ÁREA DE URBANISMO											
Subconcepto económico	Denominación	Explicación	Bases para su cálculo	Ingresos afectados						2021	2022
				Rellenar siempre que se trate de un Recurso afectado		Rellenar en caso de que se conozca el destino del Recurso Afectado					
				Tipo (subvención, enajenación, contribución especial, etc.)	NIF de Agente financiador	Código de Proyecto de Gasto	Denominación del Proyecto de Gasto	Aplicación/es de gasto con financiación afectada	Denominación aplicación/es de gasto con financiación afectada		
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	PP4 (5% de la edificabilidad) PP7 (5% de la edificabilidad) PAUS (MÓSTOLES TECNOLÓGICO) (5% de la edificabilidad) PAU 4 (8% de la edificabilidad) ORDINARIOS Se calcula una reducción de los presupuestado para el 2020 de un 6,23%, como consecuencia de la modificación de las ordenanzas para adaptárlas a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.								4.200.000,00 €	3.938.340 €
32100	Tasa por Licencia Urbanística	Se calcula una reducción de los presupuestado para el 2020 de un 1,84%, como consecuencia de la modificación de las ordenanzas para adaptárlas a la modificación de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.								2.800.000,00 €	2.748.480 €
32903	Tasa por Licencias de Aperturas de Establecimientos	Se prevé un aumento de los ingresos por tasas por licencia de apertura de establecimientos, sin que sirvan de referencia los dos ejercicios anteriores como consecuencia de la crisis sanitaria que se padece.								800.000,00 €	800.000 €
39100	Multas de Disciplina Urbanística	En principio, los ingresos por este concepto teniendo en cuenta el exponencial incremento de 2020, se estima que las previsiones para el ejercicio 2022 serán similares a las de 2021.								230.000,00 €	230.000 €
39700	Aprovechamientos Urbanísticos	SUNC 1 ENTORNO DGT POLIGONO EXPANSION Dado que es competencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo llevar a cabo las ejecuciones subsidiarias que resulten procedentes en el ámbito de la Disciplina Urbanística, se ha estimado una adecuación de esta partida a los compromisos adoptados en materia de demolición por el propio Comité Ejecutivo de la GMU								0,00 €	950.900 €
39802	Obras o Instalaciones a cargo de participación	VENTA DE PARCELAS PARA VIVIENDA LIBRE UNIFAMIL. PP4 (1.288.254 €) PARCELAS PP-7 (6.300.000€)								0,00 €	100.000 €
60000	Enajenación del suelo									1.670.000,00 €	7.588.254 €

DOCUMENTO 6: PREVISIÓN DE INGRESOS											
ÁREA DE PATRIMONIO											
Subconcepto económico	Denominación	Explicación	Bases para su cálculo	Ingresos afectados						2021	2022
				Rellenar siempre que se trate de un Recurso afectado		Rellenar en caso de que se conozca el destino del Recurso Afectado					
				Tipo (subvención, enajenación, contribución especial, etc.)	NIF de Agente financiador	Código de Proyecto de Gasto	Denominación del Proyecto de Gasto	Aplicación/es de gasto con financiación afectada	Denominación aplicación/es de gasto con financiación afectada		
61900	Plazas de Garaje	12 plazas de garaje a 11.430,73 € que suman un total de 137.169,76 €								0,00 €	137.169 €



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Administración Local y Digitalización

- 1 *ACUERDO de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 de Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).

De esta cantidad, 650 millones de euros se aportarán por la Comunidad de Madrid a los municipios destinatarios del Programa y 350 millones de euros se reservarán para las finalidades previstas por el artículo 11 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

Mediante el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, se modifica el citado Decreto 118/2020, fijando unas nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026) y ampliando la elección de gestión hasta los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

De acuerdo con el artículo 131 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, el Programa será cofinanciado entre la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales, excepto en los municipios con población inferior a 2.500 habitantes, en los que no habrá aportación municipal. Dicho precepto legal también establece que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa podrá realizarse por la Comunidad de Madrid o por las Entidades Locales. En este último caso, las aportaciones autonómicas tendrán la naturaleza jurídica de subvenciones, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, el artículo 5 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, concreta la financiación de las actuaciones, estableciendo un mínimo de cofinanciación fijado en el 1 por 100 sobre su asignación inicial para los ayuntamientos de los municipios cuya población se encuentre comprendida entre los 2.500 y 5.000 habitantes y en un mínimo del 5 por 100 en los ayuntamientos de municipios cuya población sea superior a los 5.000 habitantes, el porcentaje mínimo se recogerá en este Plan de Actuación y será igual para cada uno de los proyectos para cada municipio y permanecerá estable a lo largo de la vigencia del Programa.

La gestión de las actuaciones se concreta en el artículo 6 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, regulando la posibilidad de elección de gestión, ayuntamiento o Comunidad de Madrid, para los ayuntamientos que cuenten con una población inferior a 20.000 habitantes y estableciendo una gestión única sobre la totalidad de las actuaciones.

La decisión del porcentaje de inversión y gasto corriente se determina por los ayuntamientos conforme a lo establecido el artículo 9.4 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

El instrumento previsto por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, para determinar la distribución de la financiación del plan, excluida la reserva a que se refiere el artículo 11, es el “Plan de Actuación”, acto administrativo que concreta la asignación inicial que corresponde a cada municipio destinatario del Programa, el importe que el ayuntamiento decida dedicar a la financiación de gasto corriente, el importe que corresponda a la financiación de inversiones, y en su caso, la aportación municipal y la suma de ambos y la forma de gestión de los créditos correspondientes a inversión.

La asignación inicial que, como aportación autonómica, corresponde a cada municipio, se ha realizado bajo una previa evaluación de las necesidades de dotaciones y gastos de mantenimiento demandadas, el esfuerzo inversor de los programas precedentes, la priorización de servicios obligatorios y básicos.

Los criterios para determinar la aportación de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y los precedentes de programación, son: Renta per cápita, paro registrado, población, protección medioambiental, patrimonio histórico-artístico,

ingresos, entidades singulares y dependencia territorial, criterios de reparto regulados en el artículo 9 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

Las asignaciones iniciales así determinadas, son estimaciones de inversión, que estarán supeditadas a disponibilidad presupuestaria y no implicarán compromiso de gasto por parte de la Comunidad de Madrid.

De conformidad a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (actualmente PIR 2022-2026), “el gasto a que dé lugar la terminación y liquidación del Programa de Inversión Regional 2016-2019 conforme a lo previsto en el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa, se imputará a las aplicaciones presupuestarias previstas para el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025”.

En este sentido, a la vista de los acuerdos órganos competentes municipales, procede ahora configurar la aprobación el Plan de Actuación previsto en el artículo 9 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

El contenido del Plan de Actuación se ajusta a la normativa reguladora del Programa anteriormente citada, así como a la previsión del artículo 56 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 prorrogada por el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, en cuya virtud el Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, por lo que, a iniciativa de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, a propuesta de la Consejería de Administración Local y Digitalización y previa deliberación, en su reunión del día 20 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno

## ACUERDA

### Primero

Aprobar el Plan de Actuación del Programa Inversión Regional 2022-2026, que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo I, con sometimiento a las directrices de actuación establecidas por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre.

### Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo eficaz desde el día de su publicación.

Madrid, a 20 de octubre de 2021.

El Consejero de Administración Local y Digitalización,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

**ANEXO I**

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL C.M.	GASTOS CORRIENTES (s/asig. Inicial CM - 100% CM)		INVERSIONES				ENTE GESTOR	
		%	IMPORTE	FINANCIACIÓN		TOTAL CM+AYTO			
				C. MADRID	AYUNTAMIENTO				
IMPORTE	% MÁXIMO	IMPORTE	% MÍNIMO						
ACEBEDA, LA	1.275.491	25%	318.873	956.618	100%	0,00	0%	956.618,00	CM
AJALVIR	2.849.607	25%	712.402	2.137.205	99%	21.587,93	1%	2.158.792,93	AYTO
ALAMEDA DEL VALLE	1.591.530	25%	397.883	1.193.647	100%	0,00	0%	1.193.647,00	AYTO
ALAMO, EL	3.372.134	25%	843.034	2.529.100	95%	133.110,53	5%	2.662.210,53	AYTO
ALCALÁ DE HENARES	15.753.799	25%	3.938.450	11.815.349	95%	621.860,47	5%	12.437.209,47	AYTO
ALCOBENDAS	7.732.322	25%	1.933.081	5.799.241	95%	305.223,21	5%	6.104.464,21	AYTO
ALCORCÓN	10.494.177	25%	2.623.544	7.870.633	95%	414.243,84	5%	8.284.876,84	AYTO
ALDEA DEL FRESNO	3.433.254	25%	858.314	2.574.940	99%	26.009,49	1%	2.600.949,49	CM
ALGETE	4.047.218	25%	1.011.805	3.035.413	95%	159.758,58	5%	3.195.171,58	AYTO
ALPEDRETE	3.748.995	25%	937.249	2.811.746	95%	147.986,63	5%	2.959.732,63	AYTO
AMBITE	2.180.940	25%	545.235	1.635.705	100%	0,00	0%	1.635.705,00	AYTO
ANCHUELO	2.296.480	25%	574.120	1.722.360	100%	0,00	0%	1.722.360,00	CM
ARANJUEZ	8.855.529	25%	2.213.882	6.641.647	95%	349.560,37	5%	6.991.207,37	AYTO
ARGANDA DEL REY	7.727.271	25%	1.931.818	5.795.453	95%	305.023,84	5%	6.100.476,84	AYTO
ARROYOMOLINOS	3.406.028	0%	0	3.406.028	95%	179.264,63	5%	3.585.292,63	AYTO
ATAZAR, EL	1.262.733	25%	315.683	947.050	100%	0,00	0%	947.050,00	AYTO
BATRES	2.626.469	25%	656.617	1.969.852	100%	0,00	0%	1.969.852,00	CM
BECERRIL DE LA SIERRA	3.055.428	25%	763.857	2.291.571	95%	120.609,00	5%	2.412.180,00	CM
BELMONTE DE TAJO	2.300.289	25%	575.072	1.725.217	100%	0,00	0%	1.725.217,00	CM
BERRUECO, EL	2.303.927	25%	575.982	1.727.945	100%	0,00	0%	1.727.945,00	AYTO
BERZOSA DEL LOZOYA	1.707.179	25%	426.795	1.280.384	100%	0,00	0%	1.280.384,00	AYTO
BOADILLA DEL MONTE	6.175.775	25%	1.543.944	4.631.831	95%	243.780,58	5%	4.875.611,58	AYTO
BOALO, EL	4.158.702	25%	1.039.676	3.119.026	95%	164.159,26	5%	3.283.185,26	AYTO
BRAOJOS	1.515.584	25%	378.896	1.136.688	100%	0,00	0%	1.136.688,00	AYTO
BREA DE TAJO	1.767.075	25%	441.769	1.325.306	100%	0,00	0%	1.325.306,00	CM
BRUNETE	2.874.259	50%	1.437.130	1.437.129	95%	75.638,37	5%	1.512.767,37	AYTO
BUITRAGO DEL LOZOYA	3.190.028	50%	1.595.014	1.595.014	100%	0,00	0%	1.595.014,00	AYTO
BUSTARVEJO	3.060.227	10%	306.023	2.754.204	99%	27.820,24	1%	2.782.024,24	AYTO
CABANILLAS DE LA SIERRA	1.962.979	25%	490.745	1.472.234	100%	0,00	0%	1.472.234,00	AYTO
CABRERA, LA	2.976.250	25%	744.063	2.232.187	99%	22.547,34	1%	2.254.734,34	AYTO
CADALSO DE LOS VIDRIOS	3.306.994	25%	826.749	2.480.245	99%	25.052,98	1%	2.505.297,98	CM
CAMARMA DE ESTERUELAS	3.171.427	25%	792.857	2.378.570	95%	125.187,89	5%	2.503.757,89	CM
CAMPO REAL	3.088.512	25%	772.128	2.316.384	95%	121.914,95	5%	2.438.298,95	CM
CANENCIA	1.927.637	20%	385.527	1.542.110	100%	0,00	0%	1.542.110,00	CM
CARABAÑA	2.710.691	25%	677.673	2.033.018	100%	0,00	0%	2.033.018,00	AYTO
CASARRUBUELOS	2.811.561	50%	1.405.781	1.405.780	99%	14.199,80	1%	1.419.979,80	CM
CENICIENTOS	3.301.460	25%	825.365	2.476.095	100%	0,00	0%	2.476.095,00	AYTO
CERCEDILLA	3.840.080	10%	384.008	3.456.072	95%	181.898,53	5%	3.637.970,53	CM
CERVERA DE BUITRAGO	1.652.810	25%	413.203	1.239.607	100%	0,00	0%	1.239.607,00	AYTO
CHAPINERÍA	2.796.257	25%	699.064	2.097.193	100%	0,00	0%	2.097.193,00	CM
CHINCHÓN	2.994.008	25%	748.502	2.245.506	95%	118.184,53	5%	2.363.690,53	CM
CIEMPOZUELOS	5.053.605	25%	1.263.401	3.790.204	95%	199.484,42	5%	3.989.688,42	AYTO
COBENA	3.066.426	25%	766.607	2.299.819	95%	121.043,11	5%	2.420.862,11	AYTO
COLLADO MEDIANO	3.351.811	25%	837.953	2.513.858	95%	132.308,32	5%	2.646.166,32	AYTO
COLLADO VILLALBA	6.999.829	25%	1.749.957	5.249.872	95%	276.309,05	5%	5.526.181,05	AYTO
COLMENAR DE OREJA	2.872.704	25%	718.176	2.154.528	95%	113.396,21	5%	2.267.924,21	CM
COLMENAR DEL ARROYO	3.191.828	25%	797.957	2.393.871	100%	0,00	0%	2.393.871,00	CM
COLMENAR VIEJO	6.855.473	25%	1.713.868	5.141.605	95%	270.610,79	5%	5.412.215,79	AYTO
COLMENAREJO	3.081.954	25%	770.489	2.311.465	95%	121.656,05	5%	2.433.121,05	CM
CORPA	2.152.878	25%	538.220	1.614.658	100%	0,00	0%	1.614.658,00	AYTO
COSLADA	7.245.625	25%	1.811.406	5.434.219	95%	286.011,53	5%	5.720.230,53	AYTO
CUBAS DE LA SAGRA	2.868.243	25%	717.061	2.151.182	95%	113.220,11	5%	2.264.402,11	AYTO
DAGANZO DE ARRIBA	3.062.170	25%	765.543	2.296.627	95%	120.875,11	5%	2.417.502,11	AYTO
ESCORIAL, EL	4.125.259	25%	1.031.315	3.093.944	95%	162.839,16	5%	3.256.783,16	AYTO
ESTREMEIRA	2.386.053	25%	596.513	1.789.540	100%	0,00	0%	1.789.540,00	CM
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	2.562.384	25%	640.596	1.921.788	100%	0,00	0%	1.921.788,00	CM
FRESNO DE TOROTE	2.858.655	15%	428.798	2.429.857	100%	0,00	0%	2.429.857,00	CM
FUENLABRADA	12.137.587	25%	3.034.397	9.103.190	95%	479.115,26	5%	9.582.305,26	AYTO
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	2.621.624	25%	655.406	1.966.218	95%	103.485,16	5%	2.069.703,16	AYTO
FUENTIDUEÑA DE TAJO	2.806.210	25%	701.553	2.104.657	100%	0,00	0%	2.104.657,00	CM
GALAPAGAR	5.496.484	0%	0	5.496.484	95%	289.288,63	5%	5.785.772,63	AYTO
GARGANTA DE LOS MONTES	2.001.372	40%	800.549	1.200.823	100%	0,00	0%	1.200.823,00	AYTO
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	1.756.998	25%	439.250	1.317.748	100%	0,00	0%	1.317.748,00	CM
GASCONES	1.412.489	25%	353.122	1.059.367	100%	0,00	0%	1.059.367,00	CM
GETAFE	12.709.764	25%	3.177.441	9.532.323	95%	501.701,21	5%	10.034.024,21	AYTO
GRINÓN	2.930.355	25%	732.589	2.197.766	95%	115.671,89	5%	2.313.437,89	AYTO
GUADALIX DE LA SIERRA	3.669.384	25%	917.346	2.752.038	95%	144.844,11	5%	2.896.882,11	AYTO
GUADARRAMA	4.572.488	0%	0	4.572.488	95%	240.657,26	5%	4.813.145,26	AYTO
HIRUELA, LA	1.261.587	25%	315.397	946.190	100%	0,00	0%	946.190,00	AYTO
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	1.488.033	25%	372.008	1.116.025	100%	0,00	0%	1.116.025,00	AYTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	1.395.969	25%	348.992	1.046.977	100%	0,00	0%	1.046.977,00	AYTO

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL C.M.	GASTOS CORRIENTES (s/asig. Inicial CM - 100% CM)		INVERSIONES				ENTE GESTOR	
		%	IMPORTE	FINANCIACIÓN			TOTAL CM+AYTO		
				C. MADRID		AYUNTAMIENTO			
IMPORTE	% MÁXIMO	IMPORTE	% MÍNIMO						
HOYO DE MANZANARES	3.573.873	25%	893.468	2.680.405	95%	141.073,95	5%	2.821.478,95	AYTO
HUMANES DE MADRID	3.724.629	0%	0	3.724.629	95%	196.033,11	5%	3.920.662,11	AYTO
LEGANÉS	13.776.694	25%	3.444.174	10.332.520	95%	543.816,84	5%	10.876.336,84	AYTO
LOECHES	3.154.318	25%	788.580	2.365.738	95%	124.512,53	5%	2.490.250,53	AYTO
LOZOYA	2.150.367	25%	537.592	1.612.775	100%	0,00	0%	1.612.775,00	CM
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	2.770.635	25%	692.659	2.077.976	100%	0,00	0%	2.077.976,00	AYTO
MADARCOS	1.261.346	25%	315.337	946.009	100%	0,00	0%	946.009,00	AYTO
MAJADAHONDA	5.953.075	25%	1.488.269	4.464.806	95%	234.989,79	5%	4.699.795,79	AYTO
MANZANARES EL REAL	4.778.110	25%	1.194.528	3.583.582	95%	188.609,58	5%	3.772.191,58	AYTO
MECO	3.439.963	0%	0	3.439.963	95%	181.050,68	5%	3.621.013,68	AYTO
MEJORADA DEL CAMPO	5.122.107	25%	1.280.527	3.841.580	95%	202.188,42	5%	4.043.768,42	AYTO
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4.007.069	25%	1.001.767	3.005.302	95%	158.173,79	5%	3.163.475,79	AYTO
MOLAR, EL	3.581.863	25%	895.466	2.686.397	95%	141.389,32	5%	2.827.786,32	AYTO
MOLINOS, LOS	3.186.964	25%	796.741	2.390.223	99%	24.143,67	1%	2.414.366,67	AYTO
MONTEJO DE LA SIERRA	1.831.416	25%	457.854	1.373.562	100%	0,00	0%	1.373.562,00	AYTO
MORALEJA DE ENMEDIO	3.120.915	80%	2.496.732	624.183	95%	32.851,74	5%	657.034,74	AYTO
MORALZARZAL	3.408.350	25%	852.088	2.556.262	95%	134.540,11	5%	2.690.802,11	AYTO
MORATA DE TAJUÑA	2.996.270	25%	749.068	2.247.202	95%	118.273,79	5%	2.365.475,79	CM
MÓSTOLES	13.497.306	25%	3.374.327	10.122.979	95%	532.788,37	5%	10.655.767,37	AYTO
NAVACERRADA	3.807.951	25%	951.988	2.855.963	99%	28.848,11	1%	2.884.811,11	AYTO
NAVALAFUENTE	2.359.594	25%	589.899	1.769.695	100%	0,00	0%	1.769.695,00	AYTO
NAVALAGAMELLA	3.233.194	25%	808.299	2.424.895	99%	24.493,89	1%	2.449.388,89	CM
NAVALCARNERO	5.029.179	80%	4.023.343	1.005.836	95%	52.938,74	5%	1.058.774,74	AYTO
NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	1.568.112	25%	392.028	1.176.084	100%	0,00	0%	1.176.084,00	CM
NAVAS DEL REY	3.348.133	25%	837.033	2.511.100	99%	25.364,65	1%	2.536.464,65	AYTO
NUEVO BAZTÁN	2.954.986	25%	738.747	2.216.239	95%	116.644,16	5%	2.332.883,16	CM
OLMEDA DE LAS FUENTES	1.576.206	50%	788.103	788.103	100%	0,00	0%	788.103,00	AYTO
ORUSCO DE TAJUÑA	2.082.689	25%	520.672	1.562.017	100%	0,00	0%	1.562.017,00	CM
PARACUELLOS DE JARAMA	3.563.771	0%	0	3.563.771	95%	187.566,89	5%	3.751.337,89	AYTO
PARLA	9.968.925	90%	8.972.033	996.892	95%	52.468,00	5%	1.049.360,00	AYTO
PATONES	2.097.096	25%	524.274	1.572.822	100%	0,00	0%	1.572.822,00	AYTO
PEDREZUELA	3.362.831	25%	840.708	2.522.123	95%	132.743,32	5%	2.654.866,32	AYTO
PELAYOS DE LA PRESA	3.114.202	25%	778.551	2.335.651	99%	23.592,43	1%	2.359.243,43	CM
PERALES DE TAJUÑA	3.351.704	25%	837.926	2.513.778	99%	25.391,70	1%	2.539.169,70	CM
PEZUELA DE LAS TORRES	2.190.447	25%	547.512	1.642.935	100%	0,00	0%	1.642.935,00	AYTO
PINILLA DEL VALLE	1.938.195	25%	484.549	1.453.646	100%	0,00	0%	1.453.646,00	CM
PINTO	7.095.307	15%	1.064.296	6.031.011	95%	317.421,63	5%	6.348.432,63	AYTO
PIÑUECAR-GANDULLAS	1.602.432	25%	400.608	1.201.824	100%	0,00	0%	1.201.824,00	CM
POZUELO DE ALARCÓN	8.050.508	25%	2.012.627	6.037.881	95%	317.783,21	5%	6.355.664,21	AYTO
POZUELO DEL REY	2.105.668	25%	526.417	1.579.251	100%	0,00	0%	1.579.251,00	CM
PRÁDENA DEL RINCÓN	1.515.836	25%	378.959	1.136.877	100%	0,00	0%	1.136.877,00	AYTO
PUEBLA DE LA SIERRA	1.396.648	25%	349.162	1.047.486	100%	0,00	0%	1.047.486,00	AYTO
PUENTES VIEJAS	2.402.330	15%	360.350	2.041.980	100%	0,00	0%	2.041.980,00	CM
QUIJORNA	3.106.101	75%	2.329.576	776.525	99%	7.843,69	1%	784.368,69	CM
RASCAFRÍA	3.814.225	25%	953.556	2.860.669	100%	0,00	0%	2.860.669,00	AYTO
REDUEÑA	1.717.496	25%	429.374	1.288.122	100%	0,00	0%	1.288.122,00	CM
RIBATEJADA	2.267.734	25%	566.934	1.700.800	100%	0,00	0%	1.700.800,00	CM
RIVAS - VACIAMADRID	7.500.594	25%	1.875.149	5.625.445	95%	296.076,05	5%	5.921.521,05	AYTO
ROBLADILLO DE LA JARA	1.295.828	25%	323.957	971.871	100%	0,00	0%	971.871,00	AYTO
ROBLEDO DE CHAVELA	3.612.547	25%	903.137	2.709.410	99%	27.367,78	1%	2.736.777,78	AYTO
ROBREGORDO	1.355.490	25%	338.873	1.016.617	100%	0,00	0%	1.016.617,00	AYTO
ROZAS DE MADRID, LAS	6.005.000	0%	0	6.005.000	95%	316.052,63	5%	6.321.052,63	AYTO
ROZAS DE PUERTO REAL	1.956.568	25%	489.142	1.467.426	100%	0,00	0%	1.467.426,00	AYTO
SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	3.262.079	50%	1.631.040	1.631.039	95%	85.844,16	5%	1.716.883,16	AYTO
SAN FERNANDO DE HENARES	6.619.165	25%	1.654.791	4.964.374	95%	261.282,84	5%	5.225.656,84	AYTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	6.513.688	25%	1.628.422	4.885.266	95%	257.119,26	5%	5.142.385,26	AYTO
SAN MARTIN DE LA VEGA	5.272.440	25%	1.318.110	3.954.330	95%	208.122,63	5%	4.162.452,63	AYTO
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	4.051.752	25%	1.012.938	3.038.814	95%	159.937,58	5%	3.198.751,58	AYTO
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	6.325.954	25%	1.581.489	4.744.465	95%	249.708,68	5%	4.994.173,68	AYTO
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	3.011.695	25%	752.924	2.258.771	100%	0,00	0%	2.258.771,00	CM
SANTORCAZ	2.444.735	35%	855.657	1.589.078	100%	0,00	0%	1.589.078,00	CM
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	2.703.659	25%	675.915	2.027.744	99%	20.482,26	1%	2.048.226,26	CM
SERNA DEL MONTE, LA	1.350.503	25%	337.626	1.012.877	100%	0,00	0%	1.012.877,00	CM
SERRANILLOS DEL VALLE	2.764.947	50%	1.382.474	1.382.473	99%	13.964,37	1%	1.396.437,37	AYTO
SEVILLA LA NUEVA	3.423.084	25%	855.771	2.567.313	95%	135.121,74	5%	2.702.434,74	AYTO
SOMOSIERRA	1.418.060	25%	354.515	1.063.545	100%	0,00	0%	1.063.545,00	AYTO
SOTO DEL REAL	3.724.945	25%	931.236	2.793.709	95%	147.037,32	5%	2.940.746,32	CM
TALAMANCA DE JARAMA	3.389.612	25%	847.403	2.542.209	99%	25.678,88	1%	2.567.887,88	CM
TIELMES	2.937.953	25%	734.488	2.203.465	99%	22.257,22	1%	2.225.722,22	AYTO
TITULCIA	2.672.655	40%	1.069.062	1.603.593	100%	0,00	0%	1.603.593,00	CM
TORREJÓN DE ARDOZ	8.367.859	0%	0	8.367.859	95%	440.413,63	5%	8.808.272,63	AYTO
TORREJÓN DE LA CALZADA	2.693.318	25%	673.330	2.019.988	95%	106.315,16	5%	2.126.303,16	CM
TORREJÓN DE VELASCO	3.094.414	40%	1.237.766	1.856.648	99%	18.754,02	1%	1.875.402,02	AYTO
TORRELAGUNA	3.478.633	25%	869.658	2.608.975	99%	26.353,28	1%	2.635.328,28	AYTO

MUNICIPIO	ASIGNACIÓN INICIAL C.M.	GASTOS CORRIENTES (s/asig. Inicial CM - 100% CM)		INVERSIONES					ENTE GESTOR
		%	IMPORTE	FINANCIACIÓN			TOTAL CM+AYTO		
				C. MADRID		AYUNTAMIENTO			
IMPORTE	% MÁXIMO	IMPORTE	% MÍNIMO						
TORRELODONES	4.480.509	0%	0	4.480.509	95%	235.816,26	5%	4.716.325,26	AYTO
TORREMOCHA DE JARAMA	2.286.007	25%	571.502	1.714.505	100%	0,00	0%	1.714.505,00	AYTO
TORRES DE LA ALAMEDA	2.675.929	25%	668.982	2.006.947	95%	105.628,79	5%	2.112.575,79	AYTO
TRES CANTOS	5.438.584	0%	0	5.438.584	95%	286.241,26	5%	5.724.825,26	AYTO
VALDARACETE	1.992.972	25%	498.243	1.494.729	100%	0,00	0%	1.494.729,00	CM
VALDEAVERO	2.755.447	25%	688.862	2.066.585	100%	0,00	0%	2.066.585,00	AYTO
VALDELAGUNA	2.186.394	25%	546.599	1.639.795	100%	0,00	0%	1.639.795,00	CM
VALDEMANCO	2.050.909	25%	512.727	1.538.182	100%	0,00	0%	1.538.182,00	AYTO
VALDEMAQUEDA	2.310.723	25%	577.681	1.733.042	100%	0,00	0%	1.733.042,00	CM
VALDEMORILLO	3.457.212	0%	0	3.457.212	95%	181.958,53	5%	3.639.170,53	AYTO
VALDEMOURO	8.168.066	25%	2.042.017	6.126.049	95%	322.423,63	5%	6.448.472,63	AYTO
VALDEOLMOS-ALALPARDO	3.156.402	25%	789.101	2.367.301	99%	23.912,13	1%	2.391.213,13	AYTO
VALDEPIÉLAGOS	2.122.549	25%	530.637	1.591.912	100%	0,00	0%	1.591.912,00	AYTO
VALDETORRES DE JARAMA	3.131.293	25%	782.823	2.348.470	99%	23.721,92	1%	2.372.191,92	AYTO
VALDILECHA	2.816.439	25%	704.110	2.112.329	99%	21.336,66	1%	2.133.665,66	AYTO
VALVERDE DE ALCALÁ	1.923.392	25%	480.848	1.442.544	100%	0,00	0%	1.442.544,00	AYTO
VELILLA DE SAN ANTONIO	3.138.665	25%	784.666	2.353.999	95%	123.894,68	5%	2.477.893,68	AYTO
VELLÓN, EL	2.837.604	25%	709.401	2.128.203	100%	0,00	0%	2.128.203,00	CM
VENTURADA	2.631.543	25%	657.886	1.973.657	100%	0,00	0%	1.973.657,00	AYTO
VILLA DEL PRADO	4.080.302	25%	1.020.076	3.060.226	95%	161.064,53	5%	3.221.290,53	AYTO
VILLACONEJOS	3.100.766	25%	775.192	2.325.574	99%	23.490,65	1%	2.349.064,65	CM
VILLALBILLA	3.445.190	25%	861.298	2.583.892	95%	135.994,32	5%	2.719.886,32	AYTO
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1.856.329	25%	464.082	1.392.247	100%	0,00	0%	1.392.247,00	AYTO
VILLAMANTA	2.851.088	25%	712.772	2.138.316	99%	21.599,15	1%	2.159.915,15	CM
VILLAMANTILLA	2.492.574	25%	623.144	1.869.430	100%	0,00	0%	1.869.430,00	CM
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	4.149.681	25%	1.037.420	3.112.261	95%	163.803,21	5%	3.276.064,21	AYTO
VILLANUEVA DE PERALES	2.496.562	25%	624.141	1.872.421	100%	0,00	0%	1.872.421,00	AYTO
VILLANUEVA DEL PARDILLO	3.904.907	25%	976.227	2.928.680	95%	154.141,05	5%	3.082.821,05	AYTO
VILLAR DEL OLMO	2.823.555	25%	705.889	2.117.666	100%	0,00	0%	2.117.666,00	AYTO
VILLAREJO DE SALVANÉS	3.069.852	25%	767.463	2.302.389	95%	121.178,37	5%	2.423.567,37	AYTO
VILLAVICIOSA DE ODÓN	5.431.879	25%	1.357.970	4.073.909	95%	214.416,26	5%	4.288.325,26	AYTO
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	1.671.179	25%	417.795	1.253.384	100%	0,00	0%	1.253.384,00	CM
ZARZALEJO	2.563.593	25%	640.898	1.922.695	100%	0,00	0%	1.922.695,00	CM
<b>TOTALES</b>	<b>650.000.000</b>	<b>25,41%</b>	<b>165.189.749</b>	<b>484.810.251</b>	<b>96,59%</b>	<b>17.103.187,37</b>	<b>3,41%</b>	<b>501.913.438,37</b>	

(03/30.136/21)

